



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit

# GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 29 de septiembre de 2023

**PLAN DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA CULTURA DE PAZ**

## PLAN DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA CULTURA DE PAZ

### PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal ser el referente institucional para orientar las acciones relacionadas con la Cultura de Paz, busca ofrecer sustento, rumbo general y dar rostro a la necesidad latente que es la construcción de una cultura para la paz mediante prácticas institucionales que promuevan una vida más digna, mejores condiciones para quienes habitamos nuestra Universidad y para las generaciones futuras.

En la “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, la UNESCO exhorta a las Naciones Unidas a incluir en sus agendas proyectos de corto, mediano y largo plazo que tengan como uno de sus objetivos primarios el establecimiento de la paz. Pocos son los conceptos cuya carga semántica se identifica de manera positiva por la mayoría de las sociedades existentes, ese es el caso del concepto de *paz*. Este suele ser asumido y aceptado no por la claridad de su significado, sino principalmente porque representa todo lo opuesto a aquello que no se desea: la violencia. Esa oposición entre paz y violencia es, y debe ser, radical. Solo así se entiende el apego o deseo que las personas sienten por la paz a grado tal de emprender acciones para construir y consolidar una *cultura de paz*.

Esas acciones o, más bien, *reacciones* ante lo no deseado como antes se señaló, suscitaron que la UNESCO y la ONU se proclamaran también al respecto y, como resultado presentó la “Declaración sobre una Cultura de Paz” (ONU, 1999). En dicha declaración, se define la Cultura de Paz como un:

“conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;

- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones”

El progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se logra por medio de *valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida* propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones. En cuanto a lo mencionado, el desarrollo pleno de una cultura de paz está integralmente vinculado a: d) La posibilidad de que todas las personas a todos los niveles desarrollen *aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación y la solución pacífica de controversias*.

## **UNA NECESIDAD LATENTE**

En cualquier diagnóstico sobre las condiciones sociales y políticas en prácticamente todas las regiones del mundo resaltan los graves problemas asociados a todos los tipos de violencia. Violencias físicas y simbólicas están presentes en los territorios, grupos y prácticas sociales en mayor o menor medida. Lo anterior ha generado una serie de políticas para incidir desde el espacio público en la atención de esta crítica situación no solo desde sus consecuencias, que compete más directamente a los sistemas de justicia, sobre todo, desde una perspectiva preventiva, encontrando en las instituciones educativas un espacio idóneo para la transformación de las prácticas que pueden conducir potencialmente en hechos de violencia.

Es así que se empieza a configurar la noción de “Cultura de Paz”, asumiendo que no basta la promoción de prácticas aisladas, sino corresponden estas a una nueva visión social respecto de lo que es el ser humano, la convivencia social, las prácticas sociales, el reconocimiento de la presencia del conflicto y su oportuna atención para evitar transitar a alguna de las manifestaciones de violencia, y que si aún ésto no es posible en alguna circunstancia, la atención de las consecuencias se centre en la reparación y restauración más que en la sanción.

Lo anterior implica que las instituciones educativas transformemos nuestros procesos y prácticas de formación en una “Educación para la paz”. Hay un consenso internacional en rechazar a la violencia directa como modelo, pero “se desconocen opciones alternativas para enfrentar los conflictos” (Cascón, 2001) recurriendo a prácticas igualmente violentas.

En 2012 se firma al amparo de la UNESCO el “Manifiesto de Barcelona”, el cual parte del reconocimiento de la difícil encrucijada en la que se halla la humanidad, la injusticia social que padecen millones de seres humanos, la intolerancia, las guerras, la fragilidad de la democracia, la devastación del medio ambiente y lo extendido de sentimientos de indignación de millones de ciudadanos en el mundo.

En él se reconoce que la paz es algo posible de construir, que depende de las acciones humanas y por lo tanto es modelable (de ahí la importancia de la educación), que los hechos del pasado no se pueden cambiar pero el futuro si se puede construir; que todas las personas nos tenemos que asumir como agentes promotores de paz, que la justicia y la reconciliación es el camino alterno a la violencia; además de reconocer que se necesitan acciones particulares que al final impacten en lo global y viceversa, que la paz es el fruto de la libertad, la equidad y la solidaridad, por lo que se asumen como el objetivo de las decisiones del presente para el futuro; reconociendo que las universidades tenemos un rol protagónico en la construcción de una mejor sociedad.

Educar en y para el conflicto implica reconocerlo desde una perspectiva positiva, esto es, el conflicto como una oportunidad de aprendizaje (complejo), de transformación; a partir de su análisis promover la búsqueda de soluciones asertivas, que impliquen el reconocimiento de las necesidades de las partes y elegir el mejor equilibrio posible.

En este marco es que nuestro país asume de manera más explícita y decidida como parte de sus políticas la promoción de una cultura de paz. En el caso de la Educación Superior, en la Ley aprobada en 2019 se establece como objetivo central incidir desde las instituciones educativas en lo necesario para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la no discriminación en todo proceso, y promover el acceso a una vida libre de violencia EN y DESDE las Instituciones de Educación Superior (LGES, 2021).

En el artículo 7 de la Ley General para la Educación Superior establece fomentar el desarrollo humano integral de los estudiantes basado en la identidad, el respeto a la interculturalidad, la convivencia armónica, la inclusión social, la igualdad entre géneros, el respeto a los derechos humanos, el combate a la discriminación y la violencia, entre otras; y para lograrlo, asume como valores y criterios el respeto, la igualdad sustantiva, la inclusión, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la interculturalidad, la cultura de paz, de la legalidad y del respeto a los derechos humanos, la justicia y la solidaridad (LGES,

2021); elementos que deben considerarse en las políticas, programas y acciones particulares para cada subsistema de educación superior en sus espacios de competencia, promoviendo diversas estrategias particulares y por el nivel, en coordinación con otros niveles educativos e instituciones públicas así como sociales vinculadas a estos temas.

Específicamente el artículo 43 de la citada ley se convierte en el marco de acciones requeridas para que las instituciones de educación superior en su ámbito de competencia incorporen para abonar a la construcción de una cultura de paz, buscando se “constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior”. (LGES, 2021, art.43).

Desde principios del siglo actual nuestra institución se ha interesado, con mayor énfasis, desde las políticas y la planeación, en las problemáticas sociales, del conocimiento, así como en el conjunto de elementos que conforman y/o aportan a la cultura de paz; dicho énfasis no implicaba que se incluyera el concepto en las prácticas mencionadas, sino que se incorporaron como elementos independientes.

Desde la década pasada, se prestó atención a elementos como la formación integral, el género, la congruencia con las políticas internacionales, equidad, inclusión, el carácter social de la universidad, entre otros. Que en conjunto abogan por una perspectiva de la educación que atienda los valores de la sociedad, necesidades culturales, democráticas, sociales y económicas, reconociendo que la educación es un derecho humano y un bien en sí mismo.

Actualmente en nuestro Plan de Desarrollo Institucional el diseño del plan de seguridad universitaria debe “estar orientado hacia la creación de la cultura de paz y seguridad, integrando a los miembros responsables del bienestar de la comunidad, la infraestructura y el mobiliario. Mediante: campañas integrales que combatan la comisión del delito y promuevan la cultura de paz; modernización de sistemas de seguridad e infraestructura, equipamiento de los activos de seguridad y protección civil; elaboración de un marco normativo donde se identifiquen las atribuciones que tienen los integrantes de la institución, para atender la seguridad y la convivencia responsable” (UAN, 2022).

Entonces, desde la mirada teórica la educación para la cultura de paz se define como el proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos para conseguir cada una de las metas que conforman la Cultura de Paz (Tuvilla, 2004) la debemos abordar como mecanismo para fomentar en los individuos el respeto por la vida, la armonía entre las personas, la seguridad, la pertinencia con la sociedad y por ende el recate de valores tales como solidaridad, respeto, amor, trabajo, convivencia.

Los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición, en desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles, o son percibidos como incompatibles, donde juegan un papel muy importante las emociones y sentimientos, donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto (Binaburo, et al, 2007). Podemos concebir como una condición natural de las relaciones sociales, encontrar soluciones alternativas, democráticas, consensadas que suprimen al poder, en las escuelas de educación superior, tiene un carácter central, ya que es con la educación que se forman nuevos valores y formas de relacionarse.

El conflicto está presente en las relaciones humanas, cuando se habla de paz tiene como objetivo generar respeto y tolerancia hacia las ideas diferentes, la educación superior debe establecer las bases para la creación procesos donde las partes sean lo que resuelvan sus controversias que se presenten. Debemos conocer los niveles del conflicto porque es de donde partimos para poder gestionarlo y trabajarlo. Los estudios y análisis sobre el tema de los conflictos coinciden en señalar que el conflicto tiene las siguientes características: es inherente a las relaciones humanas; tiene diferentes etapas; puede desencadenar reacciones violentas si no existe disposición de los involucrados para resolverlo; se resuelve mediante diferentes estrategias y herramientas.

Todas las personas tienen derecho a una vida libre de cualquier tipo de violencia, la sociedad puede acceder a herramientas que le permitan construir espacios seguros y autogestionar procesos sociales pacíficos. La construcción de la paz en la educación superior debe buscar metodologías ligadas al procedimiento empático y de comprensión para romper con la forma tradicional; la mediación, conciliación y los procesos restaurativos; tienen un carácter preventivo y educativo basado en la prevención de los conflictos mediante el diálogo, basado en el respeto, la escucha, los sentimientos de las personas e impulsa la toma de conciencia. La mediación en la educación superior, se convierte en una forma de gestión de la vida social que implica transformación, partiendo de los principios que rigen el proceso: voluntariedad, imparcialidad, neutralidad, buena fe y flexibilidad.

De conformidad con los objetivos de la agenda 2030 en el objetivo cuarto de los ODS, se contribuye a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. En la prevención del acoso escolar, conflictos entre la comunidad universitaria, conflictos multiculturales o multigeneracionales, mejorar convivencia, mejor del trabajo colaborativo entre departamentos/ administrativos.

Creemos que algunos de los beneficios de la mediación, conciliación y práctica restaurativa son:

- Se torna más relajado el ambiente la universidad y esto ayuda a que la convivencia escolar mejore notablemente.

- Se reduce el número de conflictos.
- Hay menos faltas, sanciones y expedientes de carácter disciplinario.
- Se refuerzan las relaciones interpersonales: docente-docente, docente-estudiante y estudiante - estudiante. Administrativo- docente administrativo. Estudiante. Directivo. Estudiante, directivo- estudiante, directivo administrativo.
- Se potencian valores como la empatía, el respeto y la cooperación.
- Se desarrollan las habilidades sociales y dotes comunicativas.
- Se incentiva el pensamiento crítico.
- Se fomenta la creatividad durante la búsqueda de soluciones o alternativas a los conflictos y la toma de decisiones.
- Existe una mayor implicación en el funcionamiento de la universidad

Finalmente, otro de los objetivos de la Cultura para la Paz es el de erradicar la discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual o la identidad de género, promoviendo la aceptación y el apoyo a todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Fomenta la educación y la sensibilización sobre estos temas, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género. Por lo que la Cultura para la Paz y la Inclusión de la Diversidad Sexual y de Género van de la mano al promover una sociedad más justa y pacífica.

## **ALGUNOS RETOS PARA LA CULTURA DE PAZ**

Con base en los sustentos planteados en el apartado previo, es que consideramos pertinente ofrecer congruencia a un Plan de Acciones Institucionales para la Cultura de Paz, un plan que se sostiene primero en el sentido que pretendemos ofrecerle a las actividades institucionales, de manera articulada con la política institucional, la mirada de la responsabilidad social universitaria, las necesidades de nuestros contextos locales, así como con las condiciones y necesidades de nuestra institución. Esto como producto de los planteamientos y /o recomendaciones de la (LGES, 2021).

Para lo cual se establecen medidas específicas en tres ámbitos:

- I. En el ámbito institucional:

- A. Emisión de diagnósticos, programas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia; en el caso de la violencia contra las mujeres, se excluirán las medidas de conciliación o equivalentes como medio de solución de controversias;
- B. Creación de instancias con personal capacitado para la operación y seguimiento de protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres;
- C. Adopción de medidas para considerar la violencia que se ejerce contra las mujeres como causa especialmente grave de responsabilidad;
- D. Aplicación de programas que permitan la detección temprana de los problemas de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior, para proporcionar una primera respuesta urgente a las alumnas que la sufren;
- E. Realización de acciones formativas y de capacitación a toda la comunidad de las instituciones de educación superior en materia de derechos humanos, así como de la importancia de la transversalización de la perspectiva de género;
- F. Promoción de la cultura de la denuncia de la violencia de género en la comunidad de las instituciones de educación superior;
- G. Creación de una instancia para la igualdad de género cuya función sea la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que lleve a cabo la institución.

## II. En el ámbito académico:

- A. Incorporación de contenidos educativos con perspectiva de género que fomenten la igualdad sustantiva y contribuyan a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres, así como los estereotipos de género y que estén basados en la idea de la superioridad o inferioridad de uno de los sexos y,



- B. Desarrollo de investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos para la detección y erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior, y

III. En el entorno de la prestación del servicio:

- A. Fomento de senderos seguros dentro y fuera de las instalaciones de las instituciones de educación superior;
- B. Promoción del mejoramiento del entorno urbano de las instituciones de educación superior, así como de su infraestructura para la generación de condiciones de seguridad de las mujeres;
- C. Dignificación de las instalaciones sanitarias con la implementación de medidas que respeten los derechos y la dignidad de las mujeres y se constituyan como espacios libres de violencia;
- D. Fomento de medidas en el transporte público para garantizar la seguridad de las alumnas, académicas y trabajadoras de las instituciones de educación superior en los trayectos relacionados con sus actividades académicas y laborales, respectivamente, y
- E. Promoción de transporte escolar exclusivo para mujeres.

Para instrumentarlo, el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) publicó el *“Documento base para el cumplimiento de la ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior”*, siendo el referente necesario para la definición específica de la forma en que cada institución de educación superior atenderá este compromiso.

El Documento Base establece que la implementación de esta política debe fundamentarse en:

- Principio de igualdad y no discriminación
- Perspectiva de género
- Enfoque basado en los derechos humanos y sus principios
- Enfoque intercultural

- Enfoque interseccional

Proponiendo 3 fases: Diagnóstico, Programación y Medición; y dejó establecido en los Convenios para el subsidio federal de las instituciones públicas el compromiso de presentar Plan de Acciones Institucionales para la Cultura de Paz, aprobado por el máximo órgano de gobierno de nuestra Universidad, y un Protocolo para la atención de violencias, específicamente la violencia de género, instrumento que aprobó el Consejo General Universitario el 10 de enero de 2022.

| Fases                    | Acciones para la Cultura de Paz                       |  |  |
|--------------------------|---|--|--|
| <b>Diagnóstico</b>       | Identificación de condiciones contextuales            | Diseño de plan de acción y metodología para diagnóstico    | Reporte de acciones<br><br>Identificación de logros actuales |
|                          | Septiembre - Octubre 2023                             | Octubre - noviembre 2023                                   | Octubre - noviembre 2023                                     |
| <b>Ejes prioritarios</b> | Reconocimiento de las implicaciones para la paz       | Comunicación para la paz                                   | Mediaciones conciliación y prácticas restaurativas           |
| <b>Programación</b>      | Programación de actividades generales institucionales | Diseño de nuevas actividades, incorporación a POAs         | Construcción de experiencias, datos e indicadores            |
|                          | Noviembre - diciembre 2023                            | Noviembre - diciembre 2023                                 | Enero - diciembre 2024                                       |
| <b>Ejes prioritarios</b> | Inclusión y equidad                                   | Infraestructura y espacios seguros (Universidad habitable) | Género y diversidades culturales                             |

|                          |   |   |  |
|--------------------------|---|---|--|
| <b>Medición</b>          | Evaluación del proceso y los logros             | Diseño e implementación de actividades para evaluar | Emisión de recomendaciones para el siguiente año                       |
|                          | Octubre - noviembre 2024                        | Agosto - septiembre 2024                            | Diciembre 2024   |
| <b>Ejes prioritarios</b> | Alianzas estratégicas y trabajo en colaboración | Salud integral                                      | Énfasis en la atención y cuidados, infantes, mujeres y adultos mayores |

Los Ejes prioritarios aparecen en el cuadro en la parte inferior de cada una de las etapas y representan las actividades que se realizarán de manera constante en la institución, no exclusivamente en una u otra etapa. Asimismo, el plan de acción contempla elementos para ofrecer congruencia a la cultura de paz con la política nacional del Sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior.

De manera general, como institución reconocemos que a la fecha se han emprendido diversas actividades que se encuentran relacionadas con la cultura para la paz, mas no han estado del todo pensadas desde esta lógica; por lo que una de nuestras principales tareas tiene que ver con ofrecerles el sentido más pertinente a dichas actividades, la otra tarea tiene que ver con generar las actividades más pertinentes para atender las principales manifestaciones de las violencias, los conflictos y las problemáticas sociales que no promueven la cultura de paz.

Nuestras principales intenciones se centrarán entonces en la implementación congruente y pertinente de la política nacional, por lo que el principal foco de trabajo será centrarnos en redoblar esfuerzos y replantear los sentidos de diversas actividades. Por una universidad más habitable, con una resolución de conflictos que sea sana, compartida y con base en mediaciones que mejoren las relaciones, prácticas y procesos al interior y exterior de nuestra institución.

## Referencias bibliográficas.

- Binaburo, J.A. y Muñoz, B. (2007). Educar desde el conflicto. Guía para la mediación escolar. Grupo Planeta
- Cascón, P. (2001). Educar en y para el conflicto. Barcelona: UNESCO, Escola de Cultura de Pau. <http://www.bibliotecavirtual.info/2012/11/educar-en-y-para-el-conflicto/>
- Fundación Carta de la Paz (2012). Manifiesto de Barcelona por la Paz. Cultura de Paz. Año XVIII. N° 57. Mayo - Agosto 2012 ISSN 22199381 Managua, Nicaragua
- Naciones Unidas (6 de octubre de 1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas núm. A/ RES/53/243. Nueva York, EE UU: ONU
- Secretaría de Gobernación. (2021). Diario Oficial de la Federación Decreto “El congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: Se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la coordinación de la educación superior. Artículo único. - se expide la Ley General de Educación Superior. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20%2F04%2F2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20%2F04%2F2021#gsc.tab=0)
- Tuvilla, José (2004), Cultura de paz. Fundamentos y claves educativas. Editorial Desclée, Bilbao.
- Universidad Autónoma de Nayarit (2022) Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028. <https://www.uan.edu.mx/avisos/plan-de-desarrollo-institucional-2022-2028-por-lo-nuestro-a-lo-universal-de-la-universidad-autonom>

**En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, y para su debida observancia, promulgo el Acuerdo que contiene el Plan de Acciones Institucionales para la Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.**

**Dra. Norma Liliana Galván Meza**  
**Rectora y Presidenta del Consejo General**  
**Universitario**  
**Rúbrica**

**Mtra. Margarete Moeller Porraz**  
**Secretaria General y Secretaria del Consejo**  
**General Universitario**  
**Rúbrica**



**Universidad  
Autónoma  
de Nayarit**